



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Sección Social

DECRETO ALCALDÍCIO N° 523.

REF.: Ayudas Sociales

Puerto Williams, 14 OCT 2020

VISTOS

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- El Acta de la sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.;
- El Decreto Alcaldício N° 873 de fecha 31/12/2019, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2020;
- El Decreto Alcaldício N° 567 de fecha 07/12/2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos a don Jaime Fernández Alarcón;
- Decreto N° 208 de fecha 13/04/2016 que aprueba el Reglamento Interno de Ayuda Social;
- Decreto Alcaldício N°181, fechado el día 17 de Marzo del 2020, Declara Alerta Comunal en la Comuna de Cabo de Hornos.
- Decreto Alcaldício N°178, fechada 17 de Marzo 2020, informa Medidas respecto al funcionamiento de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, por Virus Covid-19.
- Resolución Exenta N°104, fechada 18 de marzo 2020, declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el territorio de Chile.
- Resolución Exenta N°3550/121, fechada 22 de Marzo 2020, Informa Disposiciones dar cumplimiento de medidas sanitarias cuarentena en Puerto Williams y medidas de aislamiento en la forma que indica.
- Resolución Exenta N°355/158, fechada 07 de Mayo 2020, Informa Disposiciones dar cumplimiento de medidas sanitarias.
- Resolución Exenta N°467, fechada 17 de junio 2020, Informa Disposiciones medidas sanitarias que indica por Brote de Covid-19.-
- Resolución Exenta N°266, fechada 21 de agosto 2020, Informa Disposiciones medidas sanitarias que indica por Brote de Covid-19.-
- Resolución Exenta N°279 fechada 11 de Septiembre 2020, Informa Disposiciones referida a mantención de Cordón Sanitario para la Comuna de Cabo de Hornos, entre otros.
- Resolución Exenta N°3550/283 fechada 14 de Septiembre 2020, Informa Disposiciones referida a Prorroga Declaración de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el plazo que se indica(90 días)
- Memorándum N° 322, de fecha 10/10/2020, instruyendo ayuda social.
- Correo electrónico, fechado 09 de octubre 2020, informando propuesta solicitada por Sr Alcalde, y ejecución de la misma.

CONSIDERANDO

- Que, siete (7) alumnos(as) fueron desestimados por evaluación técnica referida a Reglamento de Beca Municipal.proceso año 2020.-
- Que, se hace necesario ayuda social en contexto de pandemia, Resolución Exenta N°3550/283 fechada 14 de Septiembre 2020, que prorroga Declaración de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública.-

DECRETO:

1º AUTORIZASE, la entrega de ayuda social a lo que se indica:

Nº	Nombre	Apellidos	Rut	Ayuda	Valorizada
1	ARELLANO SEHLKE,	VALERIA MONSERRAT		AYUDA SOCIAL: CHEQUE EN EFECTIVO, PARA GASTOS GENERALES DE MANTENIMIENTO DE ARANCEL, ALIMENTACIÓN U OTROS RELACIONADO A SU PROCESO ESTUDIANTIL Y QUE EQUIVALE A TRES(3) CUOTAS DE MENSUALIDAD AÑO 2020	\$1.625.400
2	CAICHEO VERA,	JULLYSSA LORENA		AYUDA SOCIAL: CHEQUE EN EFECTIVO, PARA GASTOS GENERALES DE MANTENIMIENTO DE ARANCEL, ALIMENTACIÓN U OTROS RELACIONADO A SU PROCESO ESTUDIANTIL Y QUE EQUIVALE A TRES(3) CUOTAS DE MENSUALIDAD AÑO 2020	\$542.100
3	YOHMARA KARINA	CUEVAS QUIROZ		AYUDA SOCIAL: CHEQUE EN EFECTIVO, PARA GASTOS GENERALES DE MANTENIMIENTO DE ARANCEL, ALIMENTACIÓN U OTROS RELACIONADO A SU PROCESO ESTUDIANTIL Y QUE EQUIVALE A TRES(3) CUOTAS DE MENSUALIDAD AÑO 2020	\$1.011.411
4	LUIS ALBERTO	INSULZA DÍAZ		AYUDA SOCIAL: CHEQUE EN EFECTIVO, PARA GASTOS GENERALES DE MANTENIMIENTO DE ARANCEL, ALIMENTACIÓN U OTROS RELACIONADO A SU PROCESO ESTUDIANTIL Y QUE EQUIVALE A TRES(3) CUOTAS DE MENSUALIDAD AÑO 2020	\$935.400
5	CHRISTIAN ABRAHAM	SILVA VELAZQUEZ		AYUDA SOCIAL: CHEQUE EN EFECTIVO, PARA GASTOS GENERALES DE MANTENIMIENTO DE ARANCEL, ALIMENTACIÓN U OTROS RELACIONADO A SU PROCESO ESTUDIANTIL Y QUE EQUIVALE A TRES(3) CUOTAS DE MENSUALIDAD AÑO 2020	\$937.800
6	LILIAN SOLANGE	TORO VIDAL		AYUDA SOCIAL: CHEQUE EN EFECTIVO, PARA GASTOS GENERALES DE MANTENIMIENTO DE ARANCEL, ALIMENTACIÓN U OTROS RELACIONADO A SU PROCESO ESTUDIANTIL Y QUE EQUIVALE A TRES(3) CUOTAS DE MENSUALIDAD AÑO 2020	\$1.023.360
7	FELIPE ANDRES	VARAS ALTAMIRANO		AYUDA SOCIAL: CHEQUE EN EFECTIVO, PARA GASTOS GENERALES DE MANTENIMIENTO DE ARANCEL, ALIMENTACIÓN U OTROS RELACIONADO A SU PROCESO ESTUDIANTIL Y QUE EQUIVALE A TRES(3) CUOTAS DE MENSUALIDAD AÑO 2020	\$762.600
TOTAL MONTO AYUDAS SOCIALES ESTUDIANTES DESESTIMADOS POR REGLAMENTO DE BECA MUNICIPAL, PROCESO 2020.-					\$6.838.071

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y
CONSIDERANDO.
ANOTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA/CJM/SSC/POG/LSP/ega
Distribución:

1. Alcaldía
2. Dirección de Finanzas Municipales.
3. Depto. de Control
4. DDC Social
5. Oficina de Partes